



An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

**Boletín número 77: Aportaciones de Socios y Primas por suscripción de Acciones, son de naturaleza distinta.**

28 de junio de 2017

Hemos observado en reiteradas ocasiones una confusión entre las distintas aportaciones de socios, (aportaciones y primas), donde los efectos que tienen éstos recursos dentro de la empresa son de una naturaleza muy distinta, pues generan impuesto sobre la renta de distinta índole.

Así, las aportaciones de socios, están reflejadas en el capital social de la empresa o en una cuenta contable de aportaciones para futuros aumentos de capital, de tal manera que su devolución ya sea por reembolso, reducción de capital, salida de un socio o liquidación de la sociedad, no genera impuesto por pagar, a menos que provengan de utilidades.

No obstante, las primas por suscripción de acciones, que son aportaciones de capital generadas por los socios, tienen por objetivo proteger a los socios fundadores o más antiguos de los nuevos socios, al incrementar el valor accionario por encima de su valor nominal. Así, la prima que se paga por éstas acciones debe de ser considerada un superávit y no debe ser considerada como parte de capital social sino del capital contable.

Por lo anterior MFB pone a sus órdenes los servicios en el Área Fiscal y Corporativa, para proporcionar una adecuada asesoría sobre el tema de referencia.

Atentamente.

MFB